JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ejecutivo No. 023-2011-00661

Incorpórese y póngase en conocimiento del extremo actor la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil [09RespuestaRegistraduria.pdf].

Con todo, se advierte necesario nuevamente oficiar a dicha entidad para que en el término perentorio de 5 días, remita copia de los registros civiles de los que indica ya identificó.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 58 del 23 de agosto de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria